



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 032
(Spbre. 9)

DE 19 66

Por el cual se crea la Sección de Acción Comunal Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Créase la Sección de Acción Comunal dependiente de la Oficina Técnica de Planeación Municipal, la cual tendrá a su cargo la proyección de obras a ejecutar por Acción comunal dentro del Municipio.

modificado

PARAGRAFO: El Alcalde Mayor presentará al Concejo el estudio necesario de organización, personal y asignaciones para el mejor funcionamiento de la misma.

Art. 2º.- El personal tendrá las funciones de organizar los programas comunitarios en asocio con la Junta Coordinadora de Acción Comunal y Defensa de los Barrios de Bucaramanga, creada por Acuerdo N° 011 de 1.965 y adicionada por el Acuerdo N° 018 de 1.966, Artículo 1º, y asesorar a los vecinos que soliciten los servicios a través de la Junta Coordinadora, fijando prioridad de realización de obras de interés general y coordinando todos los programas con las entidades ejecutivas de ellos.

Art. 3º.- Adiciónase el Presupuesto de Rentas de la vigencia en curso, con el siguiente crédito:

PARTE PRIMERA
RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS
CAPITULO I
Ingresos Tributarios

Art. 12.- Industria y Comercio, se incrementa esta apropiación	
con la suma de	\$ 32.000.00
SUMA EL CREDITO.....	\$ 32.000.00
	=====

APROBADO

PRESUPUESTO DE GASTOS
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 CAPITULO VIII
Programa 3: Planeación Municipal

Nral 230bis Compra de equipo, se establece esta apropiación con la suma de	\$ 20.000.00
SUMA EL CREDITO	\$ 32.000.00
	=====

COMPARACION :

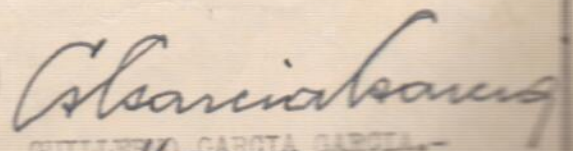
CREDITO A RENTAS.....	\$ 32.000.00		
CREDITO A GASTOS		\$ 32.000.00	
SUMAS IGUALES	\$ 32.000.00	\$ 32.000.00	
			=====

Art. 3º.- En los términos del presente acuerdo que rige desde su sanción, queda adicionado y modificado el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia en curso.

Expedido en Bucaramanga, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

El Presidente,




 GUILLERMO GARCIA GARCIA.-

199
Concejo de Bucaramanga

El Secretario,



Alberto Lopez Peralta
ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo número 032, fué discutido y aprobado en tres sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, septiembre 10 de 1.966.

El Presidente,



Guillermo Garcia Garcia
GUILLERMO GARCIA GARCIA

El Secretario,



Alberto Lopez Peralta
ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

"Por el cual se crea la Sección de Acción Comunal Municipal".-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Septiembre diez y nueve de mil novecientos sesenta y seis.-

El Alcalde,

Alvaro Martinez Rey
ALVARO MARTINEZ REY



El Secretario,



Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA

Archivo Central
200
Concejo Municipal Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Certifica :

Que el anterior Acuerdo N° 032 de Septiembre nueve del presente año, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, Septiembre diez y nueve de mil novecientos sesenta y seis.-

El Alcalde,

Alvaro Martinez Rey
ALVARO MARTINEZ REY



El Secretario,

Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA



/rrdef.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Octubre 4 de 1.966

Bucaramanga,

APROBADO



Julio Obregon Bueno
JULIO OBREGON BUENO
Governador.



JAME RODRIGUEZ SILVA
Secretario de Hacienda.

JBV/s.de.a.